



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
SALA UNICA-(AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)  
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARTE DEMANDANTE**  
**AREA LABORAL**

Hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho (8:00) de la mañana, INICIA el TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte apelante (DEMANDANTE) para que PRESENTE LOS ALEGATOS POR ESCRITO, conforme lo establece el AUTO de fecha 17 de enero de 2023. VENCE EL TRASLADO: el día veinticinco (25) de enero del mismo año, a las seis (6:00) de la tarde.

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
ORDINARIO LABORAL  RAD: 54-518-31-12-001-2022-00021-01  APELACION SENTENCIA	KARIN JOHANNA FAJARDO MARTÍNEZ	EMPOPAMPLONA	PARTE APELANTE DEMANDANTE Se inserta el auto de fecha 17 de enero de 2023 consulta en el link:: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona</a> micrositio TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	19 DE ENERO DE 2023  HORA: 8:00 A.M.	25 DE ENERO DE 2023  HORA: 6:00 P.M.	DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

El ESCRITO DE ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, [stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

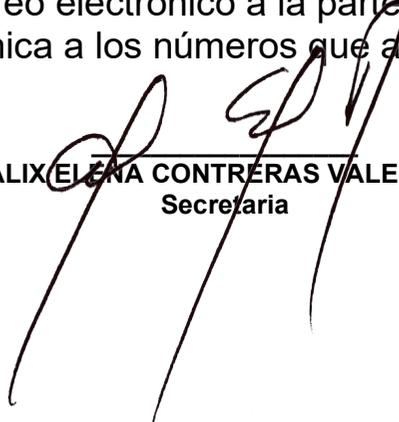
-Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (25 de enero de 2023), a las seis (6:00) de la tarde,

- Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste, (26 de enero de 2023).

-Al siguiente día (27 de enero de 2023) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte NO RECURRENTE (Demandada) del escrito de ALEGATOS presentado por la parte apelante (demandada)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte apelante (Demandante) que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria